

Ref.: C-241M/013-26
Exp. A/SER-029653/2026

COMUNICADO DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN

La mesa de contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en su sesión de fecha 27 de octubre de 2026, tras examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), presentada por los licitadores en el procedimiento de adjudicación del contrato titulado “SOFTWARE PARA ENTRENAR Y EVALUAR COMPETENCIAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON DETERMINADAS OCUPACIONES DE ESPECIALIZACIÓN DE OOE DIRIGIDAS AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, ha observado que en la misma existen defectos u omisiones subsanables y ha acordado, de conformidad con lo que establece el artículo 141.2 de la LCSP, conceder un **plazo de tres días naturales**, para que proceda/n a la subsanación o corrección de los defectos y/u omisiones observados en la documentación presentada.

En su virtud, hasta el próximo día 3 de noviembre de 2026, deberá subsanar los siguientes defectos:

EMPRESA	DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
Henza Technologies S.L.	No está debidamente cumplimentada la Declaración responsable múltiple (Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) aportada, en concreto: - El apartado relativo al Empleo de personas con discapacidad.
SAMI HALAWA RIBAS	No está debidamente cumplimentada la Declaración responsable múltiple (Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) aportada, en concreto: - En el apartado “Subcontratación”.
ENTALTO GAMES SL	No está debidamente cumplimentada la Declaración responsable múltiple (Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) aportada, en concreto: - El apartado “Subcontratación”.
Blue Community, S.L.	No está debidamente cumplimentada la Declaración responsable múltiple (Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) aportada, en concreto: - En el apartado “Subcontratación”.
TQ UPO TECHNOLOGY, .L.	No está debidamente cumplimentada la Declaración responsable múltiple (Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) aportada, en concreto: - El apartado “Subcontratación”. - El apartado relativo al Empleo de personas con discapacidad. No aporta la Declaración responsable múltiple (Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) de la empresa TEMPUS QUALITY, S.L.L., a la que declara que va a recurrir para acreditar capacidades.
CodiTramuntana SL	No está debidamente cumplimentada la Declaración responsable múltiple (Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) aportada, en concreto: - El apartado relativo al Empleo de personas con discapacidad



ROWAN S. COOP. GALEGA XUVENIL	No está debidamente cumplimentada la Declaración responsable múltiple (Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) aportada, en concreto: <ul style="list-style-type: none">- El apartado relativo a la subcontratación de los servidores y/o servicios asociados.- El apartado relativo al Empleo de personas con discapacidad.
NEXT GEN ACADEMY SL	<ul style="list-style-type: none">- En el caso de que la empresa licitadora venga en UTE junto a I4SME PROJECTS, S.L., deberá presentar la correspondiente declaración de compromiso debidamente firmada también por el representante I4SME PROJECTS, S.L.- La declaración responsable múltiple (Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) presentada por la empresa I4SME PROJECTS, S.L., no se ajusta a modelo, ni está debidamente firmada.

(*) La Mesa de Contratación constata que en la proposición económica y en la ficha de criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas presentada por la empresa NEXT GEN ACADEMY, S.L. junto con I4SME PROJECTS, S.L., respecto a esta última, no se identifica al representante de esta, ni los documentos están válidamente firmados. Habrán de subsanar este extremo, **sin alterar el contenido de la oferta económica ni los criterios valorables presentados** por la citada empresa.

Por último, se comunica que, si la subsanación no se produce dentro del plazo indicado, se acordará la exclusión del procedimiento.

Medio electrónico de presentación de documentación:

<http://www.comunidad.madrid> - ADMINISTRACIÓN DIGITAL - ACCEDE A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DIGITAL - HERRAMIENTAS - GUIA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA - PRESENTAR - ESCRITOS - FORMULARIO GENÉRICO(*) (o APORTAR - APORTACIÓN DE DOCUMENTOS), debiendo constar como destinatario en el impreso la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en el apartado DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMO, se deberá indicar **ÁREA DE CONTRATACIÓN EMPLEO - E.H.E. (09AR217)**, y la referencia (C-241M/013-26 subsanación documentación).

(*) Enlace directo al formulario de solicitud genérica:

https://gestion3.madrid.org/ipae_app_gforms/secure/impresoGForms.jsf?cdImpreso=1787F1

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: VALES FERNANDEZ M TERESA
Fecha: 2026.10.28 17:29

Destinatarios:

- HENZA TECHNOLOGIES S.L.
- SAMI HALAWA RIBAS
- ENTALTO GAMES SL
- BLUE COMMUNITY, S.L.
- TQ UPO TECHNOLOGY, S.L.
- CODITRAMUNTANA SL
- ROWAN S. COOP. GALEGA XUVENIL
- NEXT GEN ACADEMY SL